	ACTA DE REUNIÓN N° (8)	Código: MGA-02-02 Versión: 2 Fecha: 12/03/2026 Página **1** de **4**

Fecha:	AA	MM	DD	Hora		Inicio	Terminación						
	2026	03	16			1:30PM	2:30PM						
Convoca:	Mary Luz Arboleda			Modera:	Mary Luz Arboleda – Daniela Londoño Montoya								
Asunto:	Establecer un espacio de diálogo con la señora Fabiola González y su hija Isabel Cristina, con el fin de abordar la situación de presunta violencia intrafamiliar ejercida por el nieto, y orientar acciones para la protección de la usuaria.												
Lugar:	Oficina psicosociales – CeVi OP												
Tipo de reunión:	Junta	x	Comité		Inducción		Capacitación		Otro				
Se autoriza Grabación de:	Audio		Video		Fotografías	x	Ninguno						

PARTICIPANTES		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Daniela Londoño Montoya	Trabajadora social	
Mary Luz Arboleda	psicóloga	
Fabiola González	Usuaria CeVi	
Isabel Cristina Arias	Familiar de usuaria	

Ver registro de asistencia

ORDEN DEL DÍA

- ☐ Apertura de la reunión.
- ☐ Contextualización del caso y motivo de la reunión.
- ☐ Exposición de la situación de presunto maltrato por parte del nieto.
- ☐ Escucha de versiones de la señora Fabiola González y la señora Isabel Cristina Arias.
- ☐ Análisis de la dinámica familiar y relaciones interpersonales.
- ☐ Revisión de acciones previas (intervención de Alcaldía y asistencia a Comisaría de Familia).
- ☐ Abordaje de la situación de salud del nieto (diagnóstico de esquizofrenia y falta de tratamiento).
- ☐ Orientación institucional:
  - Ruta de atención en Comisaría de Familia.
  - Recomendación de trámite ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ Establecimiento de acuerdos y compromisos.
- ☐ Cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	03	16		1:30PM	2:30PM
Convoca:	Mary Luz Arboleda			Modera:	Mary Luz Arboleda – Daniela Londoño Montoya	
Asunto:	Establecer un espacio de diálogo con la señora Fabiola González y su hija Isabel Cristina, con el fin de abordar la situación de presunta violencia intrafamiliar ejercida por el nieto, y orientar acciones para la protección de la usuaria.					

En la ciudad de Pereira, siendo el día once (16) del mes de marzo del año 2026, en el marco del seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del programa **Centro Vida Oriente – Jornada tarde**, a la 1:30 p.m., se da inicio a la reunión con la presencia de la señora Isabel Cristina Arias, hija de la usuaria Fabiola González, y la señora Fabiola González.
Se inicia el espacio abordando la situación de presunto maltrato ejercido por el nieto de la usuaria, caso que fue puesto en conocimiento inicialmente por otras usuarias residentes del mismo sector. Durante la reunión, se les informa que ya se tiene conocimiento de una visita previa realizada por la Alcaldía, en la cual se orientó a la familia a acudir a la Comisaría de Familia.

En el desarrollo del encuentro, se evidencia la existencia de controversias y versiones contrapuestas entre la señora Isabel Cristina Arias y la señora Fabiola González frente a la situación expuesta, así como una relación familiar poco armónica. La señora Isabel Cristina manifiesta que su madre es una persona "terca", mientras que reconoce que ella también mantiene una postura independiente, lo cual dificulta la toma de acuerdos.

Ambas refieren haber acudido en tres ocasiones a la Comisaría de Familia, sin evidenciar avances significativos en el proceso.

La señora Isabel Cristina indica que, a pesar de las recomendaciones dadas en reiteradas ocasiones, la señora Fabiola continúa teniendo contacto con el nieto, permitiéndole el ingreso a la vivienda, suministrándole alimentos y manteniendo comunicación constante, lo cual dificulta la implementación de medidas de protección. Se resalta que la hija es quien actualmente asume la responsabilidad de proveer la alimentación.

Asimismo, se expone que el nieto presenta diagnóstico de esquizofrenia y no cuenta con tratamiento médico activo, debido a dificultades en el acceso a los servicios de salud. Se evidencia además una red de apoyo familiar limitada, teniendo en cuenta que sus padres residen en otra ciudad y no cuentan con las condiciones para brindarle acompañamiento. La señora Isabel Cristina manifiesta que, aunque ha intentado apoyarlo, el proceso ha sido lento y actualmente no se le están suministrando medicamentos, lo cual dificulta su manejo.

Desde el área de trabajo social, se brinda orientación a la señora Isabel Cristina para interponer una queja o acción de tutela ante la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de garantizar el acceso al tratamiento médico del joven. De igual manera, se enfatiza la importancia de continuar con el proceso ante la Comisaría de Familia, insistiendo en la solicitud de medidas de protección.

Adicionalmente, la profesional en psicología recuerda a la señora Isabel Cristina la importancia de estar atenta al cuidado de su madre y de responder por ella conforme a lo establecido por la ley, promoviendo el fortalecimiento del

	ACTA DE REUNIÓN N° (8)	Código: MGA-02-02 Versión: 2 Fecha: 12/03/2026 Página **3** de **4**

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	03	16		1:30PM	2:30PM
Convoca:	Mary Luz Arboleda			Modera:	Mary Luz Arboleda – Daniela Londoño Montoya	
Asunto:	Establecer un espacio de diálogo con la señora Fabiola González y su hija Isabel Cristina, con el fin de abordar la situación de presunta violencia intrafamiliar ejercida por el nieto, y orientar acciones para la protección de la usuaria.					

vínculo y la corresponsabilidad familiar.

Finalmente, se establecen acuerdos con la señora Fabiola González, quien se compromete a mantener cero contacto con el nieto, absteniéndose de llamarlo, permitir su ingreso a la vivienda o suministrarle alimentos, delegando esta responsabilidad en su hija Isabel Cristina Arias.

Siendo las 2:30, se da por terminada la reunión. Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los _16_ días del mes de _marzo_ de 2026

REGISTRO FOTOGRAFICO





COMPROMISOS

Asunto	Responsable	Plazo
Estructurar el acta	Daniela Londoño	24-03-2026
Contacto 0 con el nieto para evitar maltratos y conflictos	Fabiola Gonzalez	Permanentemente

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	03	16		1:30PM	2:30PM
Convoca:	Mary Luz Arboleda			Modera:	Mary Luz Arboleda – Daniela Londoño Montoya	
Asunto:	Establecer un espacio de diálogo con la señora Fabiola González y su hija Isabel Cristina, con el fin de abordar la situación de presunta violencia intrafamiliar ejercida por el nieto, y orientar acciones para la protección de la usuaria.					

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y Cooperativa MULTISER no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de Ley 1581 de 2012. La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta.